

ACTA No. 93

--- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 18:00 (dieciocho) horas del día lunes 17 (diecisiete) del mes de febrero del año 2003 (dos mil tres), reunidos en la Casa de la Cultura declarado recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico y Regidores integrantes del mismo para celebrar la CUADRAGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA del H. Cabildo, el ciudadano Presidente Municipal puso a consideración de la asamblea el siguiente orden del día: 1.- Lista de asistencia. 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión. 3.- Lectura del orden del día. 4.- Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso. 5.- Presentación de la cuenta pública, correspondiente al mes de diciembre de 2002. 6.- Lectura y en su caso aprobación, del dictamen que rinde la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto a la solicitud de la Sra. Margarita García García, para fijarle precio a un predio que tiene en posesión. 7.- Propuesta y autorización en su caso, del dictamen que rinde la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a las solicitudes para la venta y consumo de bebidas alcohólicas. 8.- Propuesta y autorización en su caso, del dictamen que rinde la Comisiones de Bienes Municipales y Panteones y Asentamiento Humanos y Vivienda, respecto a las modificaciones del programa parcial de urbanización del Fraccionamiento Habitacional Villas del Real, con relación a la necesidad de obtener una superficie de 4,987.109 M2., de terreno urbano de la Manzana No.55 del fraccionamiento en mención , a favor del Sr. Luis Gudiño Barajas, representante legal de la Inmobiliaria Villas del Real. 9.- Propuesta y autorización en su caso del dictamen de procedimiento que rinde la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a una solicitud hecha por el C. ENRIQUE SALAZAR AVIÑA, para la adquisición de dos lotes, del patrimonio municipal. 10.- Propuesta y autorización en su caso del dictamen de procedimiento que rinde la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a un terreno del área de donación que tiene en posesión del C. MAGDALENO CERVANTES TORRES, del poblado de Caleras. 11.- Asuntos Generales. 12.- Clausura de la sesión. -----

--- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. Luis Alberto Gama Espíndola, respondiendo la mayoría de los integrantes del H. Cabildo faltando los C.C. Síndico Profr. Rubén Ortega Aguilar y el Regidor Rubén Ortega Aguilar. -----

--- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal el Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, declaró instalada la sesión. -----

--- En el desahogo del TERCER punto, se dio lectura al orden del día, mismo que fue a consideración fue aprobado por unanimidad de los presentes.-----

--- En el desahogo del CUARTO punto del orden del día el Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura acta No.88 de fecha 31 de diciembre de 2002, resultando aprobado por unanimidad.-----

--- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien entregó al Presidente de la Comisión de Hacienda Regidor Angel Trujillo Cervantes la Cuenta Pública, correspondiente al mes de diciembre de 2002, para dar cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 45

fracción IV, inciso b, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, solicitando el Presidente Municipal, sean analizadas por la Comisión de Hacienda Municipal y se emita el dictamen correspondiente. -----

- - - En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen que rinde la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la solicitud de la Sra. Margarita García García, para fijarle precio a un predio que tiene en posesión, procediendo el Secretario del Ayuntamiento, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE COMPRAVENTA DE UN TERRENO PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO A FAVOR DE UNA PERSONA DE LA TERCERA EDAD DE NOMBRE MARGARITA GARCIA GARCIA.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones, integrada por los CC. Regidores: RAFAEL MENDOZA TAFOYA, ALEJANDRO ALBERTO MARTINEZ HERNÁNDEZ E ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE, el primero de los mencionado con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las Facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y 87 inciso E) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., y

CONSIDERANDO:

1.- Que de conformidad con el artículo 42 de la ley del municipio libre, así como los artículos 87, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, esta Comisión es competente para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos relacionados con los bienes que integran el Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., y someter al pleno del Cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue los mismos, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 45 fracción segunda inciso b) de la ley del Municipio Libre.

2.- Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en la primera quincena del mes de diciembre pasado se dio lectura al dictamen de procedimiento numero 054/2002 relativo a la solicitud de la C. Margarita García García para que se le venda un terreno que tiene en posesión desde hace más de 28 años, dictamen éste que el H. Ayuntamiento acordó fuese turnado a esta Comisión de Bienes Municipales y Panteones por lo cual el Secretario del H. Ayuntamiento turnó al Presidente de la Comisión el dictamen mencionado en el cual se acompañan los siguientes documentos:

A) Escrito fechado el 27 de septiembre de 2001, dirigido al Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, Presidente Municipal de Tecomán, suscrito por la C. Margarita García García en el cual solicita su intervención para que el H. Ayuntamiento le venda el terreno ubicado en Juan José Ríos # 385 que siendo propiedad del H. Ayuntamiento ha venido poseyendo desde hace más de veintiocho años.

B) Estudio socioeconómico solicitado ex profeso por el Secretario del H. Ayuntamiento y elaborado por el DIF municipal, en el cual se establece que la C. Margarita García García tiene ingresos de apenas \$100.00 (cien pesos) semanales producto de costuras que la señora hace y vende en abonos.

C) Avalúo rendido por el perito Arq. José Macias Rodríguez en 1999 en el cual fija como valor comercial de dicho bien inmueble es de 47,520.00 (cuarenta y siete mil quinientos veinte pesos 00/100 m.n.), toda vez que en ese año trato de regularizar su posesión pero por el precio asignado le fue imposible pagarlo

D) Plano oficial en el que se establece que el terreno referido tiene una superficie de 475.20 m2 y esta ubicado en la calle Juan José Ríos No. 385, manzana 25, lote 03, del sector Allende, zona catastral 01, en la colonia San Isidro, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 43.00 mts. con Manuel Infante
SUR: 43.40 mts. con Carmen Ontiveros Madrigal
ORIENTE: 11.40 mts. con calle Juan José Ríos
PONIENTE: 10.60 mts. con Enrique Gallardo

3.- En su oficio el Secretario del H. Ayuntamiento nos solicita que se dictamine lo conducente, por lo que una vez analizado los documentos se procedió a elaborar el presente:

D i c t a m e n :

Primero.- Esta comisión, analizó la solicitud valorando la antigüedad de la posesión, la edad de la solicitante, ya que tiene mas de setenta años, y sus escasos recursos y considera que nunca podrá pagar el terreno que posee por bajo que sea el precio que le sea fijado, por lo cual el Ayuntamiento debe apoyarla donándole el terreno aludido.

Segundo.- Proponemos que el H. Cabildo done y desincorpore a favor de la C. Margarita García García el terreno referido en el inciso D) del considerando segundo del presente dictamen y autoricé al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento para que otorguen la escritura correspondiente ante el notario de su elección.

Dado en el Recinto Oficial el 17 de Febrero de 2003
Por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones

Regidor Rafael Mendoza Tafuya
 Presidente

Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete
 Secretario

Regidor Alejandro A. Martínez Hernández
 Secretario

El Presidente Municipal sometió en lo general el dictamen que rinde la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto a la solicitud de la Sra. Margarita García García, resultando aprobado por mayoría con la abstención del Regidor Luis Josué López Baez.

Abriéndose la ronda de oradores se registró el Regidor Margarito Espinosa Mijares quien aclaró que este terreno se encuentra en la colonia San Isidro.

El Presidente Municipal sometió en lo particular el dictamen que rinde la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto a la solicitud de la Sra. Margarita García García, resultando aprobado por mayoría con un voto en contra del Regidor Luis Josué López Baez,

Acto seguido el Presidente Municipal sometió a consideración, la donación y desincorporación el terreno descrito en el dictamen a favor de la C. Margarita García García, por los motivos ya expuesto, resultando aprobado por mayoría con un voto en contra del Regidor Luis Josué López Baez, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que se envíe para su publicación a la Secretaría General de Gobierno. -----

- - - En el desahogo del SEPTIMO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien solicitó a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respecto a las solicitudes para le venta y consumo de bebidas alcohólicas, procediendo el Secretario del Ayuntamiento, a su lectura miso que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO CON RELACION A LAS SOLICITUDES DE LICENCIA PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
Presente.

La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, integrada por los CC. Regidores: **ALEJANDRO MARTINEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE Y ANGEL TRUJILLO CERVANTES Y SALVADOR GARCIA SILVA, SECRETARIOS**, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y el artículo 8 del Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Col. en sus fracciones I, II y III y que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar la procedencia de las solicitudes de autorización y traspaso así como la cancelación de licencias para la venta de bebidas alcohólicas y someter al pleno del H. Cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue las mismas, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 6 fracción I y VI de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y el Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, en su artículo 6, fracciones I y VI. Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que se recibieron por conducto del Director de Reglamentos y Apremios, relación de solicitudes para Licencias de Bebidas Alcohólicas de nueva autorización, cambio de propietario y cambio de giro, a fin de que previo estudio y análisis por esta Comisión, de los movimientos solicitados, se sometieran a la consideración del H. Cabildo.

SEGUNDO.- Que los propietarios y domicilios de los referidos peticionarios son:

JIMMY ARRIAGA SOLÓRZANO	CARLOS BARBOSA # 402, COL. VILLAS DEL SOL	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR
ROGELIO LIRA HERNÁNDEZ	BELISARIO DOMÍNGUEZ # 61 DE LA COLONIA ESTACION	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR
MERCEDES VALDOVINOS CEJA	FRANCISCO VELASCO CUIEL # 8, EN LA POBLACIÓN DE CALERAS	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR

ALEJANDRA SANCHEZ NAVARRO	MEDELLIN # 939, COL. LAS PALMAS	BILLAR CON VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA
MARCOS DIAZ MONDRAGÓN	POSTE # 50, Km. 2.5 CARRETERA EL REAL-PASCUALES	RESTAURAN CON VENTA DE CERVEZA EN ALIMENTOS
ISMAEL SAHAGUN NUÑES	PEDRO GUTIERREZ SOTO 1021, COL. UNION	COCINA ECONOMICA CON VENTA DE CERVEZA EN EL CONSUMO DE ALIMENTOS

MERCEDES PACHECO	AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	JUAN ALDAMA # 24 COL. CENTRO	JOSEFINA CARDENAS JIMÉNEZ
JOSEFINA HERNÁNDEZ	CENTRO SOCIAL FAMILIAR	ZONA DE TOLERANCIA	GUADALUPE HERNÁNDEZ MORENO

SERRANO			
---------	--	--	--

MA. GUADALUPE PUENTE ALCALA	MARISQUERIA CON VENTA DE CRVEZA EN ALIMENTOS	AV. INSURGENTES 1201	RESTAURAN "A" CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
--------------------------------	--	----------------------	---

TERCERO.- Los integrantes de esta Comisión, hemos realizado una visita de inspección, con la finalidad de verificar personalmente algunos domicilios de las negociaciones de los solicitantes, en la cual se encontró que particularmente los descritos con anterioridad reúnen las condiciones y los requisitos de ley, para que se les autorice la licencia de funcionamiento.

En cambio las solicitudes que se mencionan a continuación esta Comisión no considera prudente autorizarlas por la ubicación del domicilio en el que se pretende laborar y el giro de que se trata, ya que de autorizarse se corre el riesgo de que se altere el orden y la seguridad pública.

JOSE CERVANTES	RESTAURAN-BAR	KM. UNO CARRETERA A PASCUALES
RAMONA VICENTE OLIVERA	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA	CALLE CUAUHEMOC # 16, COL CENTRO
JUAN PEDRO OCHOA SOLORIO	AMPLIACIÓN DE GIRO DE DEPOSITO DE CERVEZA A DEPOSITO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES (NUNCA SE HA AUTORIZADO POR PARTE DEL H. CABILDO EL GIRO DE DEPOSITO DE CERVEZA IGNORANDO PORQUE MOTIVO CUENTA CON ESA LICENCIA)	JUAN OCEGUERA # 360, COL. LA FLORESTA
ABARROTERA VALDEZ DE TECOMAN S.A DE C.V.	CAMBIO DE GIRO DE AGENCIA DE CERVEZA A ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA (SU GIRO ES DE AGENCIA Y NO VENDE AL MENEDEO)	CHAVEZ CARRILLO # 541, COL. TEPEYAC.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se propone autorizar la expedición de licencias para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas para establecimientos de nueva creación, y cambio de domicilio a que se refieren el considerando "SEGUNDO" del presente dictamen, en los términos en que se mencionan.

SEGUNDO.- Se propone instruir a la Tesorería Municipal para que por conducto de la Dirección de Ingresos verifique que los las personas a las que se les a autorizado una licencia, presenten previo al otorgamiento de la misma, todos los documentos que señala el reglamento en la materia.

Toda persona física o moral tendrá derecho y acción para denunciar las violaciones al Reglamento y a la Ley.

Dado en el Recinto Oficial, el día 17 del mes de febrero del año 2003 dos mil tres.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección

LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES

ALEJANDRO ALBERTO MARTINEZ HERNANDEZ
Presidente.

C. ANGEL TRUJILLO CERVANTES
Secretario.

C. SALVADOR GARCIA SILVA
Secretario.

El presidente Municipal sometió en lo general el dictamen que rinde la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, resultando aprobado por mayoría, votando en contra los C.C. Regidores Patricia Moreno Sánchez, Audelino Flores Jurado y Luis Josué López Baez.

Abriéndose la ronda de oradores, se registró el Regidor Angel Trujillo Cervantes, quien hizo uso de la voz y manifestó que el dictamen se va a corregir en donde se menciona el giro de botanero, en virtud de que existe un error en ese termino. Hizo uso de la voz el Regidor Audelino Flores Jurado para comunicar que el año pasado se tomó una determinación para no dar más licencias para bebidas y se han estado dando infinidad, solicitando a la comisión se tenga más cuidado y se controle porque le preocupa la seguridad toda vez que no hay suficientes elementos de Seguridad Pública para una vigilancia más estricta.

El presidente Municipal sometió en lo particular el dictamen que rinde la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, resultando aprobado por mayoría, votando en contra los C.C. Regidores Patricia Moreno Sánchez, Audelino Flores Jurado y Luis Josué López Baez. -----

--- En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento diera lectura al dictamen que rinden las las Comisiones de Bienes Municipales, respecto a las modificaciones del programa parcial de urbanización del Fraccionamiento Habitacional Villas del Real, con relación a la necesidad de obtener una superficie de 4,987.109 M2., de terreno urbano de la Manzana No.55 del fraccionamiento en mención, a favor del Sr. Luis Gudiño Barajas, representante legal de la Inmobiliaria Villas del Real Panteones y la de Asentamientos Humanos y Vivienda, procediendo el Secretario del Ayuntamiento a su lectura, mismo que se transcribe a continuación:

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES Y LA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, RESPECTO A LA SOLICITUD DEL C. LUIS GUDIÑO BARAJAS DE QUE SE LE RECONOZCA Y COMPENSE LA SUPERFICIE QUE SE HA TOMADO EN EXCESO POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO EN SU FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL REAL EXCEDIENDO LO CORRESPONDIENTE AL ÁREA DE DONACIÓN.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones, integrada por los CC. Regidores: RAFAEL MENDOZA TAFOYA, ALEJANDRO ALBERTO MARTINEZ HERNÁNDEZ E ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE, el primero de los mencionado con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, y la de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Ayuntamiento, integrada por los CC. REGIDORES: ING. EDUARDO GUTIÉRREZ NAVARRETE, PRESIDENTE Y RUBÉN RUIZ NAVA E ING. RODOLFO BRAVO VERDUZCO, SECRETARIOS, con fundamento en las Facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y el Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., y

CONSIDERANDO:

1.- Que en la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en la primera quincena del mes de diciembre pasado se dio lectura al dictamen de procedimiento numero 053/2002 relativo a la solicitud del C. Luis Gudiño Barajas de que se le reconozca y compense la superficie que se ha tomado en exceso por parte del H. Ayuntamiento en su fraccionamiento Villas del Real excediendo lo correspondiente al área de donación que por ley esta obligado todo fraccionamiento a proporcionar al Ayuntamiento, dictamen éste que el H. Ayuntamiento acordó fuese tumado a esta Comisión de Bienes Municipales y Panteones por lo cual el Secretario del H. Ayuntamiento turnó al Presidente de la Comisión el dictamen mencionado en el cual se acompañan los siguientes documentos

A) Oficio No. 583/02 suscrito por el Director de Obras Publicas y el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Ecología en el cual refiere que en virtud de que el H.

Ayuntamiento solicitó y obtuvo recientemente del C. Luis Gudiño una superficie de 4,987.109 m² ubicados en la manzana No. 55 del fraccionamiento referido y con ello se excedió en la superficie que de acuerdo con la ley le corresponde como área de donación, se procedió a realizar una revisión, en presencia del fraccionador, de la superficie tomada por el H. Ayuntamiento arrojando los siguientes datos:

I.- De acuerdo con los planos autorizados para este fraccionamiento se calculo una superficie vendible de 254,851.907 m² que multiplicado por el 20% le correspondería de acuerdo a la ley una superficie de 50,970.381 m², la cual el Ayuntamiento ha tomado en exceso pues se ha dispuesto de 57,962.920 m² para lo siguiente:

Ubicación del area donada	Superficie en m2	Destino
Manzana 55	21,986.770	CONALEP
Manzana 44	8,094.920	CAD
Manzana 43	225.198	
Manzana 60	847.569	
Manzana 48	296.652	
Manzana 31	104.054	
Manzana 14	10,719.479	HOSPITAL
Manzana 9	5,242.610	KINDER
Manzana 34	10445.667	SECUNDARIA
SUMA TOTAL DE LA SUPERFICE UTILIZADA: 57,962.920 m ²		

II.- Como se puede apreciar el Ayuntamiento dispuso de 6,992.540 m² mas de lo que le correspondía como área de donación en dicho fraccionamiento, superficie esta que se acordó redondear para efectos prácticos a 7,000.00 m².

III.- Se acordó en esa reunión elaborar un convenio en el cual se señale que el importe de 2,000.00 m² de esos 7,000.00 m² sea utilizado para pagar los derechos de entronques de agua y drenaje y el 50% en participación para la perforación de un pozo de agua que se ubicara dentro del fraccionamiento multicitado.

Es importante señalar que el metro cuadrado ahí cotiza en los \$300.00 pesos m² y la cotización de los derechos a pagar por agua y drenaje importan la cantidad de \$363,378.48 pesos.

IV.- Los 5,000.00 m² restantes, se acordó que el H. Ayuntamiento los restituirá a Inmobiliaria "Villas del Real S.A. de C.V." de las futuras donaciones que reciba del desarrollo de fraccionamientos u otros servicios urbanos en terrenos aledaños al fraccionamiento "Villas del Real", como son los terrenos rústicos que actualmente pertenecen a los señores Mario Díaz Rizo y a Rafael Arambula Torres respectivamente, en ese orden de preferencia.

B) Plano del fraccionamiento "Villas del Real" en el que se refieren las áreas donadas y su ubicación dentro del fraccionamiento.

2.- Que un convenio en esos términos es favorable al H. Ayuntamiento ya que de otra forma tendríamos que erogar aproximadamente \$1'500,000.00 un millón quinientos mil pesos como pago de los 5,000.00 m² a razón de los \$300.00 m².

3.- En su oficio el Secretario del H. Ayuntamiento nos solicita que se dictamine lo conducente, por lo que una vez analizado los documentos se procedió a elaborar el presente:

D I C T A M E N :

Primero.- Estas Comisiones analizamos el expediente y previa discusión del mismo consideramos procedente elaborar un convenio en los términos señalados en el considerando primero del presente dictamen.

Segundo.- Estas Comisiones proponemos que el H. Cabildo autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento para suscribir un convenio en el cual se establezca la obligación del H. Ayuntamiento de restituir 5,000.00 m² a Inmobiliaria "Villas del Real S.A. de C.V." de las futuras donaciones que reciba de desarrollos de fraccionamientos u otros servicios urbanos en terrenos aledaños al fraccionamiento "Villas del Real", como son los terrenos rústicos que actualmente pertenecen a los señores Mario Díaz Rizo y a Rafael Arambula Torres respectivamente, en ese orden de preferencia y solo en el caso de que por alguna causa de utilidad publica justificable no sea posible

otorgarle en donde lo solicita, se le restituirá de las donaciones que reciba el H. Ayuntamiento en algún otro desarrollo inmobiliario, previo acuerdo con el señor Luis Gudiño Barajas. Asimismo se consideraran los 2,000.00 m2 restantes para el pago de los derechos de entronque de agua y drenaje y la aportación para el pago de la perforación de un pozo de agua en el fraccionamiento "Villas del Real"

Tercero.- Se proponen las modificaciones del programa parcial de urbanización del Fraccionamiento Habitacional Villas del Real, con relación a la necesidad de obtener una superficie de 4,987.109 M2., de terreno urbano de la Manzana No.55 del fraccionamiento en mención , a favor del Sr. Luis Gudiño Barajas, representante legal de la Inmobiliaria Villas del Real.

Cuarto.- Proponemos se ordene la publicación en el periódico oficial "El Estado de Colima", el programa parcial de urbanización del fraccionamiento denominado Villas del Real I y II, autorizado en el acta No.41 de fecha 11 de diciembre de 2001 y las modificaciones que se hacen al mismo.

Quinto.- El convenio deberá ser elaborado en los términos del presente dictamen y del oficio No. 583/02 referido en este dictamen y ser presentado al conocimiento del H. Cabildo en la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

Dado en el Recinto Oficial el 17 de Febrero de 2003

POR LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES

Regidor Rafael Mendoza Tafoya
Presidente

Regidor Eduardo Gutiérrez Navarrete
Secretario

Regidor Alejandro A. Martínez Hernández
Secretario

POR LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA

Ing. Eduardo Gutiérrez Navarrete
Presidente

Profr. Rubén Ruiz Nava
Secretario

Ing. Rodolfo Bravo Verduzco
Secretario

El Presidente Municipal sometió en lo general el dictamen que rinden las comisiones Bienes Municipales y Panteones y Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a las modificaciones del programa parcial de urbanización del Fraccionamiento Habitacional Villas del Real, con relación a la necesidad de obtener una superficie de 4,987.109 M2., de terreno urbano de la Manzana No.55 del fraccionamiento en mención , a favor del Sr. Luis Gudiño Barajas, representante legal de la Inmobiliaria Villas del Real, resultando aprobado por mayoría con la abstención de los Regidores Alejandro Alberto Martínez Hernández y Margarito Espinosa Mijares.

Abriéndose la ronda de oradores se registraron los ciudadanos Regidores Angel Trujillo Cervantes y Eduardo Gutiérrez Navarrete.

Hizo uso de la voz el Regidor Angel Trujillo Cervantes para hacer una aclaración sobre el dictamen que se presenta respecto al pozo profundo que se va a perforar, manifestando que el Ayuntamiento no es la instancia, más bien es la Comisión Nacional del Agua la que debe dar permiso.

El Presidente Municipal sometió en lo particular el dictamen que rinden las comisiones Bienes Municipales y Panteones y Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a las modificaciones del programa parcial de urbanización del Fraccionamiento Habitacional Villas del Real, con relación a la necesidad de obtener una superficie de 4,987.109 M2., de terreno urbano de la Manzana

No.55 del fraccionamiento en mención , a favor del Sr. Luis Gudiño Barajas, representante legal de la Inmobiliaria Villas del Real, resultando aprobado por mayoría con la abstención de los Regidores Alejandro Alberto Martínez Hernández y Margarito Espinosa Mijares, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que elabore el convenio y se envíe para la publicación en el periódico oficial "El Estado de Colima". -----

--- En el desahogo del NOVENO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal para solicitar al Secretario del Ayuntamiento diera lectura respecto a una solicitud hecha por el C. ENRIQUE SALAZAR AVIÑA, para la adquisición de dos lotes, del patrimonio municipal, procediendo el Secretario del Ayuntamiento a su lectura mismo que se transcribe a continuación:

Expediente Núm. 07/2003
NATURALEZA DE LA INICIATIVA
SOLICITUD DE VENTA DE UN
BIEN INMUEBLE PROPIEDAD
MUNICIPAL.

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
Presente.

Con fecha 12 de los corrientes, el C. Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, Presidente Municipal, envió a esta Secretaría a mi cargo, la solicitud suscrita por el C. ENRIQUE SALAZAR AVIÑA , mediante la cual pide que la misma se someta a la consideración y aprobación del H. Cabildo. En virtud de lo anterior, con las facultades que me confiere la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, procedo a formular el presente dictamen, al tenor de las siguientes:

----- CONSIDERANDOS : -----

--- PRIMERO.- Obra en el expediente que el C. ENRIQUE SALAZAR AVIÑA, mediante escrito de fecha 11 de los corrientes, solicita la venta de dos predios propiedad municipal, ubicados en la confluencia de las calles Juan Oseguera Velázquez y Prolongación Doctor Miguel Galindo de esta ciudad, señalados en el croquis que para tal efecto se acompaña, en donde pretende reubicar su negocio que resultó dañado por el terremoto que asoló nuestra Entidad, el 21 de enero del presente año.

--- En su solicitud, el C. ENRIQUE SALAZAR AVIÑA argumenta un adeudo que la administración municipal tiene con el, que asciende a la cantidad de \$ 65,421.20 (sesenta y cinco mil cuatrocientos veintiún pesos veinte centavos), proponiendo que dicha cantidad se abone a cuenta del precio de dichos predios.

--- SEGUNDO.-Que es facultad de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 87, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

--- TERCERO.- El inmueble, materia de la compraventa, se encuentra regulado por lo que dispone el artículo 19 de la Ley del Patrimonio Municipal del Estado de Colima, en concordancia con lo preceptuado por el diverso 18 del cuerpo de leyes citado.

--- CUARTO.- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por la fracción II del artículo 87 de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i), de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación, uso y destino de sus bienes, inclusive enajenarlos cuando así lo justifique el interés público.

--- QUINTO.- Que de las constancias descritas supralíneas, se deduce procedente proponer, que el asunto que nos ocupa se remita a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, para que dictaminen lo conducente.

--- SEXTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se señala el número de expediente, la fecha de recepción en la Secretaría, nombre de la persona interesada y el trámite que se propone, atendiendo a la naturaleza de la resolución, exhibiendo el expediente en el que consta la documentación necesaria para la autorización solicitada.

--- En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE : -----

--- UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Bienes Municipales y panteones para que dictaminen lo conducente.

Atentamente
 " Sufragio Efectivo. No Reelección "
 Tecomán, Colima, febrero 16 de 2003
 EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA

A continuación el Presidente Municipal sometió a consideración del pleno el dictamen rendido por la Secretaría, resultando aprobado por unanimidad, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que lo turne a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones. -----

--- En el desahogo del DECIMO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal para solicitar al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al dictamen que rinde la Secretaría, respecto a un terreno del área de donación que tiene en posesión del C. MAGDALENO CERVANTES TORRES, del poblado de Caleras, procediendo el Secretario del Ayuntamiento a su lectura mismo que se transcribe a continuación:

Expediente Núm. 06/2003
 NATURALEZA DE LA INICIATIVA
 SOLICITUD DE VENTA DE UN
 BIEN INMUEBLE PROPIEDAD
 MUNICIPAL.

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
 Presente.

Con fecha 12 de los corrientes, el C. Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, Presidente Municipal, envió a esta Secretaría a mi cargo, la solicitud suscrita por los CC. MARIA DEL ROSARIO JUÁREZ MENDOZA y MAGDALENO CERVANTES TORRES, mediante la cual pide que la misma se someta a la consideración y aprobación del H. Cabildo. En virtud de lo anterior, con las facultades que me confiere la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo, procedo a formular el presente dictamen, al tenor de las siguientes:

----- CONSIDERANDOS : -----

--- PRIMERO.- Obra en el expediente que los CC. MARIA DEL ROSARIO JUÁREZ MENDOZA y MAGDALENO CERVANTES TORRES, con fecha 5 cinco de mayo de 2002, solicitaron la venta o donación del terreno donde tiene construida su casa habitación, ubicada en Calle Diagonal Chávez Carrillo sin número, en la Colonia Aguayo del Poblado de Caleras de este Municipio, propiedad municipal, el cual adquirieron por compra venta privada que hicieron al C. ALFONSO MALDONADO GOMEZ, el día 1ro. De noviembre de 1992, quien a su vez, lo había adquirido, por cesión que hiciera en su favor el extinto y entonces comisario municipal, C. BONIFACIO RODRÍGUEZ, el día 5 de octubre de 1982.

--- SEGUNDO.- Mediante sendos escritos de fecha 07 siete de junio del año 2002, los CC. Regidor RUBEN RUIZ NAVA y comisario NOEL MORENO CHAVEZ, manifiestan que no tienen ningún inconveniente en que el H. Ayuntamiento les pueda vender o en su caso donar el terreno que poseen los solicitantes.

--- TERCERO.- Los solicitantes no proporcionan medidas y colindancias para identificar el predio, razón por la que no se hace referencia de ello en este dictamen. , refiriendo simplemente que dicho terreno se ubica en la primer curva que hay a la entrada del poblado de Caleras.

--- CUARTO.- Que es facultad de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículos 87, 95, 98, 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones.

--- QUINTO.- El inmueble, materia de la compraventa, se encuentra regulado por lo que dispone el artículo 19 de la Ley del Patrimonio Municipal del Estado de Colima, en concordancia con lo preceptuado por el diverso 18 del cuerpo de leyes citado.

--- SEXTO.- Que es facultad del Honorable Cabildo, a la luz del artículo 115 Constitucional y en términos previstos por la fracción II del artículo 87 de la Constitución Política del Estado de Colima, concordante con lo que establece el inciso i), de la fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, para decidir sobre la afectación, uso y destino de sus bienes, inclusive enajenarlos cuando así lo justifique el interés público.

--- SEPTIMO.- Que de las constancias descritas supralíneas, se deduce procedente proponer, que el asunto que nos ocupa se remita a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, para que dictaminen lo conducente.

--- OCTAVA.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo, se señala el número de expediente, la fecha de recepción en la Secretaría, nombre de la persona interesada y el trámite que se propone, atendiendo a la naturaleza de la resolución, exhibiendo el expediente en el que consta la documentación necesaria para la autorización solicitada.

--- En mérito de lo antes expuesto y fundado, se:

----- RESUELVE: -----

--- UNICO.- Procede someter al Pleno, el presente dictamen, a efecto de que, de aprobarse, se ordene enviar el expediente a la Comisión de Bienes Municipales y panteones para que dictaminen lo conducente.

Atentamente
 " Sufragio Efectivo. No Reelección "
 Tecomán, Colima, febrero 16 de 2003
 EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA

A continuación el Presidente Municipal sometió a consideración del pleno el dictamen rendido por la Secretaría, resultando aprobado por unanimidad, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento para que lo turne a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones. -----

--- En el desahogo del DECIMO PRIMER punto del orden del día, se trataron los siguientes asuntos generales:

PRIMER ASUNTO GENERAL.- En uso de la voz el regidor MARGARITO ESPINOZA MIJAREZ, manifestó su interés por hacer un reconocimiento al Ejército Nacional, por la labor que realizan en beneficio de los damnificados, por el sismo del pasado 21 de enero; y consideró la fecha próxima del 19 de febrero para entregar ese reconocimiento, por ser día del ejército Mexicano.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, mencionó que el Ejército Mexicano ha realizado una importante labor en los trabajos de demolición y reconstrucción de las familias tecomenses; y que el hacer un reconocimiento al ejército por esas labores es una distinción para el gobierno municipal. También informó que se le ha invitado a un desayuno que ofrece el 88 Batallón; en donde se festejará el día social del Ejército Mexicano, hizo extensiva la invitación y propuso que en fecha posterior se le entregue al ejército Mexicano del 88 Batallón de infantería un reconocimiento por parte del gobierno municipal. Sometido que fue a votación se aprobó por unanimidad del Cabildo en pleno.

En otro tema, reiteró la necesidad de comunicar a los fraccionadores que la facultad para designar el nombre de las calles, corresponde al Cabildo, por lo que deberán tramitar previamente dicha autorización.

SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- El regidor EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE, agradeció a quienes le brindaron apoyo por el accidente que sufrió en el desempeño de la supervisión en edificios dañados, resaltando, en particular, las atenciones que le brindó el regidor ANGEL TRUJILLO CERVANTES.

Por otra parte, propuso que la Dirección de Obras Públicas y el Departamento de Desarrollo Urbano, intervengan supervisando las actividades de reconstrucción, para comprobar que se están ajustando a las normas, condiciones de calidad que se exigen al otorgar licencias de construcción, evitado

así posibles deficiencias que puedan provocar en el futuro, daños lamentables.

TERCER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el regidor **RODOLFO BRAVO VERDUZCO**, para informar que propietarios de dos negocios del giro denominado "centro social", están solicitando que se les autorice funcionar en el día, con el giro autorizado y por las noches, como centros nocturnos. En relación a lo anterior, el regidor **MARGARITO ESPINOZA MIJARES** informó que el Reglamento de bebidas no permite doble giro en el mismo domicilio. Sobre el mismo tema, el Presidente Municipal comentó que el regidor **RODOLFO BRAVO VERDUZCO** formalice la petición. Asimismo, informó que personas que reportaron daños en sus viviendas, no aparecen en la relación de afectados.

CUARTO ASUNTO GENERAL.- En uso de la voz, el regidor **ALEJANDRO A. MARTINEZ HERNÁNDEZ**, reiteró su solicitud a efecto de que se le hagan llegar copias de la cuenta pública, para analizarla previamente y poder otorgar su aprobación sustentadamente. Argumentó que las anteriores no le han sido entregadas.

En otro asunto, presentó un punto de acuerdo, al cual le dio lectura, en los siguientes:

PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, CON RELACION A LA SUSPENSIÓN DE AUTORIZACIONES DE LICENCIAS PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

HONORABLE CABILDO DE TECOMAN
Presente.

EL SUSCRITO, **REGIDOR ALEJANDRO MARTINEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA COMISION DE COMERCIO MERCADOS Y RESTAURANTES**, con fundamento en las Facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y 78 incisos A) y B) y 79 fracción I y II del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., y el artículo 8 del Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Tecomán, Col. y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que desde el año pasado hemos estado tratando de hacer un reordenamiento y depuración del padrón de licencias con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, tratando de reunir los elementos necesarios para cancelar aquellas que son notoriamente perjudiciales al orden y a la seguridad pública, además de las que causen molestias graves a los vecinos. Para ello el año pasado se tomó como primera medida el acuerdo de suspender la autorización de licencias salvo a aquellos giros que demostraran fehacientemente a juicio de la Comisión su beneficio a la actividad turística y/o en su caso la nula afectación a la seguridad pública

SEGUNDO.- Que por una u otra razón no se ha podido hacer la inspección oportuna y necesaria a aquellos negocios que causan problemas y que es necesario cancelarles la licencia toda vez que se tienen muchas quejas por parte de la población, por ello considero necesario se acuerde suspender temporalmente la autorización de licencias durante los próximos dos meses para que la Comisión pueda apoyar el trabajo de los inspectores

municipales y se realice una investigación exhaustiva que permita depurar todos aquellos negocios que estén alterando el orden y la seguridad pública.

TERCERO.- Que el H. Ayuntamiento tiene facultades para tomar este acuerdo, en su caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º, del Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Tecomán, Col.

CUARTO.- Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración del H. Cabildo la siguiente:

PROPUESTA :

PRIMERO.- Que el H. Cabildo acuerde suspender temporalmente la tramitación y autorización de licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas durante los próximos dos meses para permitir que el trabajo de la comisión se concentre en apoyar la vigilancia e inspección aquellos negocios que alteran el orden y la seguridad pública y reunir los elementos de juicio que permitan llegado el caso cancelar las licencias de funcionamiento así como identificar las áreas en las que se tiene una mayor saturación de licencias con estos giros.

SEGUNDO.- Se propone instruir al Secretario del H. Ayuntamiento para que informe de este acuerdo, en su caso, a la Dirección de Obras Públicas y sus departamentos para que en lo sucesivo no reciban solicitudes ni rindan dictámenes de vocación y uso de suelo para estos giros, así mismo deberá hacer lo propio con la Dirección de Reglamentos y Apremios para que suspenda la recepción de documentos y trámites para la obtención de una licencia con estos giros, por último deberá proveer lo necesario para darle difusión a este acuerdo en la prensa local.

Dado en el Salón de Cabildos, en la Ciudad de Tecomán, Col., el día 17 de febrero de 2003.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección

ALEJANDRO ALBERTO MARTINEZ HERNANDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y
RESTAURANTES

Hecho lo anterior, el Presidente Municipal sometió a consideración de los presentes dicho punto de acuerdo, de donde resultaron 2 propuestas más, en lo que se refiere al término de suspensión de emisión de licencias para los giros señalados; en el entendido que el punto de acuerdo contempla un término de suspensión por dos meses, y en base al debate, hubo dos propuestas más, que la suspensión fuera por 4 meses una tercera que fuera por 2 meses o por el tiempo que fuese necesario. Al respecto, el Presidente Municipal sometió a votación las tres propuestas, con el siguiente resultado: La propuesta original de 2 meses, obtuvo 5 votos a favor; con votos de los Regidores RAFAEL MENDOZA TAFOYA, ANGEL TRUJILLO CERVANTES, SALVADOR GARCIA SILVA, ALEJANDRO MARTINEZ HERNÁNDEZ y RODOLFO BRAVO VERDUZCO, la de 4 meses obtuvo 3 votos de los Regidores PATRICIA MORENO SANHEZ, AUDELINO FLORES JUARDO y JOSUÉ LOPEZ

BAEZ, Y la de 2 meses o más, por 2 votos de los Regidores EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE y MARGARITO ESPINOSA MIJARES. Por consiguiente, el termino de suspensión aprobado por mayoría será de 2 meses, tal y como establece en el punto de acuerdo. Seguidamente, el Presidente Municipal puso a consideración del pleno el punto de acuerdo, el cual, como se dijo, fue suficientemente deliberado, resultó aprobado por unanimidad. consideración de los presentes, resultó aprobado por unanimidad.

Sobre otro tema, dio lectura al oficio y anexos que contempla la reforma y fe de erratas de la Ley General de Hacienda Municipal. Puesto a consideración de los presentes, resultó aprobado por unanimidad.

QUINTO ASUNTO GENERAL.- El regidor JOSUÉ LOPEZ BAEZ dio a conocer al Cabildo, haber presenciado la diligencia en la cual se dio cumplimiento a una resolución del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y mediante la cual se restituyeron los baños a la Unión de Comerciantes Locatarios del Mercado Cuauhtemoc, A.C, asunto, dijo, que viene originando un conflicto que puede trascender a mayores consecuencias, por lo que propuso que la administración municipal revoque la concesión y que los baños sean administrados por el Ayuntamiento; lo anterior, desde luego, con observancia a las disposiciones del reglamento de la materia . Para ese efecto, se propuso que la Comisión de Mercados rinda un punto de vista que establezca lineamientos para lograr una solución aceptable. El Presidente Municipal motivó a la Comisión para que atienda la problemática en lo que se refiere, no tan solo al Mercado Cuauhtémoc, sino también a otros mercados del Municipio. Lo anterior fue aprobado por unanimidad.

SEXTO ASUNTO GENERAL.-Hizo uso de la voz el regidor ANGEL TRUJILLO CERVANTES, para proponer que se autorice la contratación de más inspectores adscritos a la Tesorería Municipal, toda vez que tuvo conocimiento que actualmente se cuenta con un inspector, originando una falta de supervisión adecuada, y por ello se tienen descuidados algunos rubros, con la consiguiente anarquía. En relación a lo anterior el Presidente Municipal ofreció hablar con el tesorero municipal para saber cuantos inspectores se requieren, y con el fin de no afectar el presupuesto, buscar la forma de habilitar personal propio; pidió que la Comisión se involucre para encontrar una mejor solución.

Recordó que conforme al nuevo reglamento de panteones, es necesario que el administrador se entere de su contenido y vigilar que se cumpla, máxime que en esta Ciudad se cuenta con un panteón particular ignorando si se cumple con la normatividad. Dentro del mismo tema señaló que en el panteón ya no se tiene suficiente área, por lo que urge analizar dicho aspecto. Además, mencionó, que dentro del panteón existen acumulamientos de basura y de tierra que ocupan un área importante, por lo que es necesario que la Dirección de Servicios Públicos intervenga para limpieza del área.

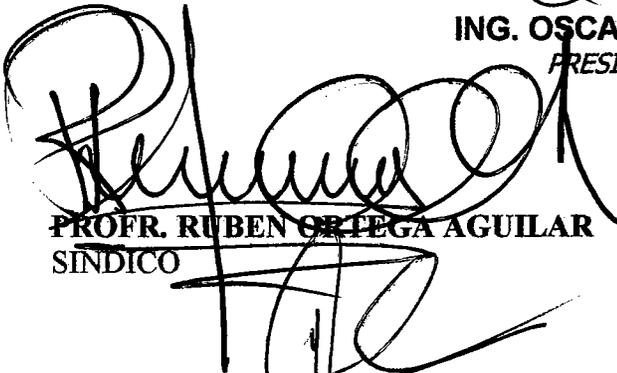
Por otra parte, presentó una propuesta mediante la cual propone que se establezca un programa de incentivos a deudores de Comapat, similar al que se estableció para quienes adeudaban impuesto predial en el año 2002, señalando que sería condicionado al resultado de estudios socioeconómicos, para tener seguridad de apoyar a quienes en realidad lo requieran. Sobre lo anterior, el Presidente Municipal informó que ya se tiene establecido un programa de pagos parciales, con abonos pequeños, que si dieron resultado; además tiendas de abarrotes en colonias fueron habilitadas como cajas receptoras, para evitar que los contribuyentes se vieran obligados a trasladarse de sus colonias a la

sufrieron daños medios y finalmente perdida total.

Finalmente agradeció la presencia de ciudadanos que asistieron a la sesión, y manifestando no haber más asuntos que tratar, declaró **CLAUSURADA** la sesión, siendo las 20.05 horas. -----

--- En el desahogo del **DECIMO SEXTO** punto del orden del día, se clausuró la sesión, siendo las 21:25 horas, del día de su fecha.-----


ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO
PRESIDENTE MUNICIPAL

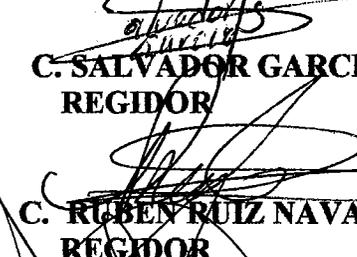

PROFR. RUBEN ORTEGA AGUILAR
SINDICO

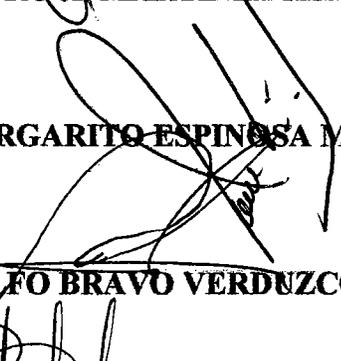

C. PATRICIA MORENO SANCHEZ
REGIDOR

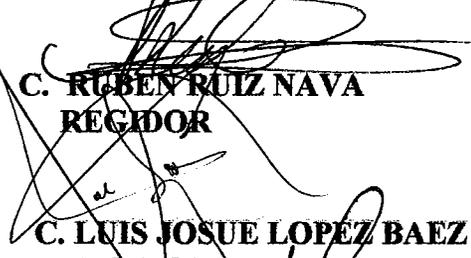

ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE
REGIDOR

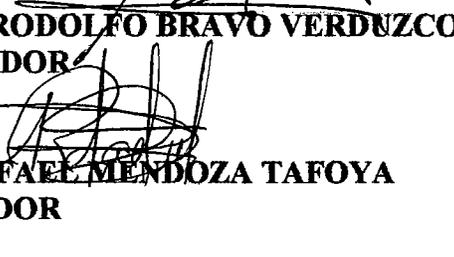

C. AUDELINO FLORES JURADO
REGIDOR


C. ALEJANDRO A. MARTINEZ HERNANDEZ
REGIDOR


C. SALVADOR GARCIA SILVA
REGIDOR

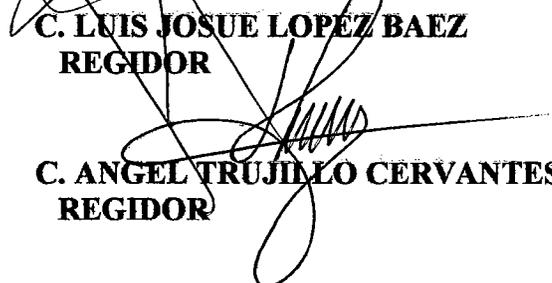

PROFR. MARGARITO ESPINOSA MIJARES
REGIDOR


C. RUBEN RUIZ NAVA
REGIDOR

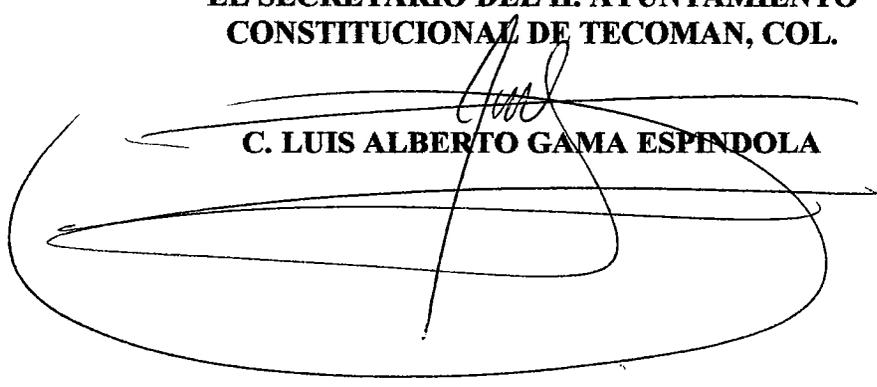

ING. RODOLFO BRAVO VERDUZCO
REGIDOR


C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ
REGIDOR


C. RAFAEL MENDOZA TAFOYA
REGIDOR


C. ANGEL TRUJILLO CERVANTES
REGIDOR

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL.**


C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA